



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1714 / 2020.

ZAPALLAR, 07 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para unccionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 131/2020, de fecha 31 de julio de 2020, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ 11.394.044.- (Once millones trescientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
JUNIO 2020	5.697.022.-
JULIO 2020	5.697.022.-
TOTAL	11.394.044.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C: Decretos / Depto. Educ. / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAEM / mmg.

R.M.